



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Plan de Trabajo Anual 2020



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2020 – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL MILITAR CENTRAL – HOMIL**

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

  Hospital Militar Central  @HOSMILC

CÓDIGO: PL-OAPL-PR-04-FT-04_V1

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		2 de 26	

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	OBJETIVOS.....	4
4.	ALCANCE.....	4
5.	GENERALIDADES	4
6.	MARCO NORMATIVO	5
6.1.	Normatividad Externa	5
6.2.	Normatividad interna	6
7.	MARCO CONCEPTUAL Y/O DEFINICIONES.....	7
8.	METODOLOGÍA.....	8
9.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	12
9.1.	Responsabilidades de la Dirección del Hospital	12
9.2.	Responsabilidades del Delegado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo...	12
9.3.	Responsabilidades del personal que laboran en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	13
9.4.	Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral.....	13
9.5.	Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	14
9.6.	Responsabilidad de los Subdirectores, Jefes de Unidad, Área o Servicio	14
9.7.	Responsabilidad del personal de planta, contrato y estudiantes	15
9.8.	Funciones Generales del Comité Hospitalario de Gestión del Riesgo	15
10.	IMPLEMENTACIÓN	16
10.1.	Alineación con los objetivos estratégicos	16
10.2.	Cronograma de actividades.....	16
11.	SEGUIMIENTO	24
11.1.	Indicadores	25
12.	COMUNICACIÓN Y CONSULTA	25
13.	ANEXOS.....	25
14.	BIBLIOGRAFÍA	26
15.	CONTROL DE CAMBIOS	26

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		3 de 26	

1. INTRODUCCIÓN

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo establece las actividades a desarrollar durante el año 2020 para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo; está basado en el ciclo PHVA y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, fundado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora.

Este documento ha sido diseñado y definido bajo las necesidades del Hospital Militar Central, resultados de las auditorías al sistema de gestión de seguridad y salud de trabajo y los planes de acción derivados en la revisión por la Alta Dirección, aquí se identifican los objetivos, las metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades que contribuyen al desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo en el ámbito de la Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres las actividades a desarrollar buscan proporcionar, estrategias y procedimientos de respuesta; que sirva como herramienta de previsión, prevención, mitigación, preparación y recuperación, enmarcado en la estrategia internacional "Hospitales Seguros frente a Desastres", Ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política de Hospitales Seguros" y Resolución 2157 de 2017. "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas"

2. JUSTIFICACIÓN

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla todos los parámetros inherentes al HOSPITAL MILITAR CENTRAL y busca su mejor aplicabilidad en beneficio de sus trabajadores y de la misma organización.

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo prescrito por el Hospital Militar Central está dirigido a establecer estrategias que permitan proteger y promover la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, bajo la premisa de mitigación y eliminación de los factores y condiciones que pongan en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.

La aplicación del plan da cumplimiento a la normatividad nacional legal vigente, dando alcance a la resolución 0312 de 2019 y el decreto 1072 de 2015 y a las demás que le aplica. Además, a los planes de mejoramiento establecidos y las necesidades propias de la organización.

Cada una de las actividades planteadas se encuentra en concordancia con la política de seguridad y salud en el trabajo, donde establecen las directrices para el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		4 de 26	

3. OBJETIVOS

- Realizar actividades que promuevan ambientes de trabajo seguro y saludable a través de estrategias de promoción y prevención con el fin de disminuir los ATEL en los trabajadores planta, contratistas, subcontratistas, personal en comisión y estudiantes de la escuela de enfermería partiendo de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Buscar el compromiso y participación activa de la población laboral en las actividades del SG-SST, a través de la divulgación por los diferentes canales de comunicación con que cuenta el Hospital.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente a nivel nacional en materia de SST
- Realizar actividades que permitan la mejora continua durante la implementación de los componentes del SG-SST

4. ALCANCE

Las actividades establecidas en el plan están dirigidas a todos los trabajadores del Hospital Militar Central sin importar su tipo de vinculación (planta, contratistas, subcontratistas, personal en comisión y estudiantes de la escuela de enfermería).

5. GENERALIDADES

Bajo el cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 se determinan los criterios mínimos para evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se establece, verifica y controla condiciones necesarias para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo del Sistema, es así como el Hospital Militar Central ha venido desarrollando en cada vigencia un plan de acción de seguridad y salud en el trabajo con cumplimientos mayores al 90%, lo que ha contribuido al mantenimiento de los estándares requeridos en la ley, pasando del 2014 con un 43% al 2019 a un 86% cumplimiento de los estándares, calificación que está dentro de los criterios altos. Es así como el Hospital se compromete a una ejecución eficiente de los recursos asignados, a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los riesgos en el lugar de trabajo.

Actualmente se cuenta con un manual del Sistema de Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST CÓDIGO: PL-CLDD-MN-01-DI-02., donde se enuncian las políticas, objetivos y normas establecidas con relación al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Contribuyendo a la cadena de valor del Hospital bajo el desarrollo del Objetivo Estratégico 6. Generar compromiso, desarrollo y crecimiento institucional.

6. MARCO NORMATIVO

6.1. Normatividad Externa

Tipo	Número	Fecha de expedición	Origen	Organismo emisor	Alcance
Ley	09	Enero 24 de 1979	Externo	Ministerio de Salud	Código sanitario nacional, Por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización.
Ley	1409	Julio 23 del 2012	Externo	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley	1562	Julio 11 del 2012	Externo	Congreso de Colombia	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley	776	Diciembre 17 del 2002	Externo	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Ley	1010	Enero 23 del 2006	Externo	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Código sustantivo de trabajo	-	1950	Externo	Congreso de la República	Lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
Decreto Ley	1295	Junio 22 de 1994	Externo	Ministerio de Protección Social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto	723	Abril 15 del 2013	Externo	Ministerio del Trabajo	Se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
Decreto	1507	Agosto 12 del 2014	Externo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.
Decreto	1477	Agosto 05 del 2014	Externo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto	1443	Julio 31 de 2014	Externo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto	0472	Marzo 17 de 2015	Externo	Ministerio del Trabajo	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Decreto	055	Enero 14 de 2015	Externo	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones



La seguridad es de todos

Mindefensa

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
 Hospital Militar Central @HOSMILC



CÓDIGO: PL-OAPL-PR-04-FT-04_V1

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		6 de 26	

Tipo	Número	Fecha de expedición	Origen	Organismo emisor	Alcance
Decreto	1072	Mayo 26 de 2015	Externo	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto	052	Enero 12 de 2017	Externo	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución	2013	Junio 22 del 1986	Externo	Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social	Diario Oficial No. 41.405, del 24 de junio de 1994 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución	625	Abril 30 del 2012	Externo	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución	2013	Junio 22 del 1986	Externo	Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social	Diario Oficial No. 41.405, del 24 de junio de 1994 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución	625	Abril 30 del 2012	Externo	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución	1356	Julio 18 de 2012	Externo	Ministerio del Trabajo	Nueva Resolución sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Resolución	2157	Diciembre 20 de 2017	Externo	Presidencia	Se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
Resolución	0312	Febrero de 2019	Externo	Ministerio del Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

6.2. Normatividad interna

Tipo	Número	Fecha de expedición	Origen	Organismo emisor	Alcance
Resolución	116	Marzo 4 de 2008	Interna	Hospital Militar Central	Gestión del Riesgo Por la cual se crea el Comité Hospitalario de Gestión del Riesgo del Hospital Militar Central, para adelantar acciones específicas y protocolos para el control y la atención de las emergencias de manera organizada y finalmente una recuperación y rehabilitación posterior a la emergencia.



La seguridad es de todos

Mindefensa

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
 Hospital Militar Central @HOSMILC



CÓDIGO: PL-OAPL-PR-04-FT-04 _V1

Tipo	Número	Fecha de expedición	Origen	Organismo emisor	Alcance
Resolución	0896	Septiembre 14 del 2010	Interna	Hospital Militar Central	Gestión del Riesgo Por el cual se modifican los artículos 2 y 3 de la Resolución 116 del 4 de marzo de 2008 y se adopta oficialmente el Sistema Comando de Incidentes Hospitalario como sistema de Administración de Incidentes Emergencias y Desastres del Hospital Militar Central.
Resolución	0270	Marzo 12 del 2012	Interna	Hospital Militar Central	Gestión del Riesgo Por la cual se modifica y adiciona el contenido del artículo 1 de la Resolución 0896 del 14 de septiembre de 2010 y se establece dentro del comité Hospitalario de Gestión del Riesgo la Coordinación de Gestión del Riesgo para el Hospital Militar Central.
Resolución	873	Noviembre 18 del 2012	Interna	Hospital Militar Central	Comité de convivencia Por la cual se derogan las resoluciones 702 del 2007 167 de 2010 y se implementa el contenido de la resolución 652 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo, donde establece la conformación y funcionamiento de comité de convivencia laboral.
Resolución	874	2012	Interna	Hospital Militar Central	Comité de convivencia Por la cual se convoca y se fija el procedimiento de elección de representantes de los empleados y trabajadores oficiales ante el comité de convivencia laboral del Hospital Militar

7. MARCO CONCEPTUAL Y/O DEFINICIONES

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** según lo dispuesto en la ley 1562 de 11 de julio de 2012 "Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez, o la muerte". Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre y cuando se produzca en cumplimiento de su función. De igual forma se considera

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		8 de 26	

accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores que se encuentren en misión.

- **CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **ENFERMEDAD LABORAL:** Ley 1562 de 2012. Artículo 4°. Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales.

Parágrafo 2°. Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.

- **EVALUACIÓN DEL RIESGO:** proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.
- **EXPOSICIÓN:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **RIESGO:** Combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

8. METODOLOGÍA

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo está basado en el desarrollo de actividades que se enmarcan en un proceso por etapas teniendo en cuenta el ciclo PHVA:

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		9 de 26	

• PRIMERA ETAPA: PLANEAR (P)

Las actividades correspondientes al SG-SST. En la etapa del planear, de acuerdo a la política de SST, los objetivos, las obligaciones y responsabilidades, donde se asignan los recursos y responsables del cumplimiento del plan de trabajo anual, teniendo en cuenta las evaluaciones del área de Control Interno al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y autodiagnóstico de los estándares mínimos de la resolución 0312-2019.

Se determinan las necesidades de capacitación, teniendo en cuenta la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo adelantada por el Hospital, se realiza la actualización de Matriz de requisitos legales, como lo son el reglamento de higiene y seguridad Industrial y el normograma de la Entidad, se valida la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de convivencia.

Finalmente se establecen las estrategias de comunicación, rendición de cuentas anual y conservación de documentos alineadas con los procesos internos de la entidad y al sistema de garantía de calidad.

• SEGUNDA ETAPA: APLICACIÓN (H)

Esta etapa se desarrolla teniendo en cuenta 3 aspectos fundamentales:

- **Gestión de la salud:** Tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador y sus contratistas, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, procurando que se encuentre en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Se realiza vigilancia médica de acuerdo a los riesgos identificados, Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral y se definen mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (indicadores).
- **Gestión de peligros y riesgos:** Una vez identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, se determinará el tratamiento y las medidas de intervención enfocadas al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente laboral y el comportamiento de los colaboradores en su lugar de trabajo. Por lo anterior, el Hospital Militar Central elaborará y desarrollará diferentes actividades, programas, procedimientos y guías, que puedan ser utilizados como instrumentos en la implementación de los planes de tratamientos de los riesgos.
- **Gestión de amenazas:** Por medio de la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres, teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad, la identificación de amenazas y el análisis de riesgos del Hospital e índice de seguridad hospitalaria, se establecen las disposiciones necesarias para la atención de emergencias y desastres, por medio del diseño de procedimientos operativos que permitirán la atención adecuada de las amenazas que afecten a las instalaciones y a la comunidad en aras de dar continuidad al negocio.

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		10 de 26	

• TERCERA ETAPA VERIFICACIÓN (V):

Para realizar la verificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, El Hospital Militar Central establece cuatro grandes acciones: Revisión anual por la dirección, planificación de auditoria interna con el COPASST, ejecución de auditoría por lo menos una vez al año, medición de indicadores. Estas acciones permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el SG-SST.

• CUARTA ETAPA MEJORA CONTINUA (A):

Una vez se realice la etapa de verificación del SG-SST, se deben establecer acciones preventivas y correctivas encaminadas al mejoramiento continuo del Sistema, con el fin de generar mayores beneficios para los trabajadores.

a. Estrategias y/o Componentes y/o Líneas de acción

El Hospital Militar le da cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y planea sus actividades de acuerdo a los siguientes Estándares mínimos de calificación y establece las líneas de acción frente al planear, hacer, verificar y actuar.

CICLO	ESTÁNDAR	PORCENTAJE DEL ESTANDAR
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)
		Plan Anual de Trabajo (2%)
		Conservación de la documentación (2%)
		Rendición de cuentas (1%)
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)
		Comunicación (1%)
		Adquisiciones (1%)
		Contratación (2%)
		Gestión del cambio (1%)
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		11 de 26	

CICLO	ESTÁNDAR	PORCENTAJE DEL ESTANDAR
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)

b. Recursos asociados

Para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo El Hospital Militar Central garantizará que se destinen las apropiaciones presupuestales y el personal necesario para la realización de las actividades y cumplimiento de normatividad en materia de riesgos laborales.

c. Recursos Financieros

El Hospital Militar Central destina recursos presupuestales a través del Rubro Otros Gastos Bienes y Servicios, para el 2020 se destinaron \$ 410.912.208 millones de pesos, el cual incluye bienes, servicios y mobiliario dentro del cual están compra de elementos de protección personal, elementos para atención de Emergencias, medicina preventiva (exámenes medico ocupacionales), Dosimetría personal, Señalización, entre otros.

d. Recursos Técnicos y personales

El Hospital Militar Central cuenta con un profesional especialista en salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo) designada y responsable de la planeación, organización, ejecución y evaluación de las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuenta con un Médico Especialista por Orden de prestación de servicios, 2 auxiliares de servicio y 1 auxiliar administrativo con formación en salud ocupacional (seguridad y salud en el trabajo), quienes coordinan las actividades de cada área, laborando en horario de tiempo completo. Dicho personal cuenta con el curso de 50 horas correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definido por el ministerio de trabajo bajo la resolución 4927 de 2016.

Como apoyo técnico la Administradora de Riesgo Laborales ARL presta asesoría en el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y apoya la ejecución de las actividades del plan de trabajo anual.

Adicional se cuenta con el apoyo de corredor de seguros para la verificación, cumplimiento y eficiencia en los costos.

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		12 de 26	

e. Recursos físicos

UBICACIÓN: tercer piso triangulo central

El área de seguridad y salud en el trabajo cuenta con mobiliario, equipo de apoyo diagnóstico, equipo de cómputo, y equipos de comunicación (radios); los cuales están registrados en el inventario N° 830040256.

9. ROLES Y RESPONSABILIDADES

9.1. Responsabilidades de la Dirección del Hospital

- Definir y aprobar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control con las disposiciones específicas para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Permitir la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y de Comité de Convivencia Laboral, auspiciar su participación en el desarrollo del programa.
- Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales que se presenten.
- Garantizar el pago de aportes de seguridad social y afiliación al sistema general de riesgos laborales.

9.2. Responsabilidades del Delegado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Área de seguridad y salud en el Trabajo asumirá el liderazgo técnico del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. La Coordinación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo del HOSPITAL MILITAR CENTRAL estará a cargo de un profesional y/o especialista en Salud Ocupacional/ Seguridad y Salud en el Trabajo, designado por la Dirección con las siguientes responsabilidades:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión.
- Promover la participación de todos los miembros del Hospital Militar Central en la implementación.

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		13 de 26	

- Documentar y Comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización
- Administrar los recursos asignados por parte de la alta Dirección.
- Coordinar con la administradora de riesgos laborales el desarrollo de los procesos de atención a los afiliados y actividades de promoción y prevención.
- Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual de acuerdo a la evaluación de estándares y a los riesgos del Hospital.
- Mantener retroalimentación de los procesos de su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y comité de Convivencia Laboral del Hospital Militar Central y desarrollar conjuntamente con este los programas de promoción y prevención.
- Elaborar los registros, las estadísticas y los informes requeridos sobre el desarrollo del SG SST.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del área del desempeño del cargo.
- Cumplir con la resolución 4927 de 2016.

9.3. Responsabilidades del personal que laboran en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Desarrollar los planes, programas y actividades relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los funcionarios del Hospital, en los aspectos de promoción, prevención y gestión de los peligros.
- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los trabajadores a fin de dar a conocer los peligros y riesgos en las áreas de trabajo y capacitaciones para prevenir accidente de trabajo y enfermedades laborales en el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
- Administrar y vigilar para que se dé el uso correcto a los elementos de protección, cumpliendo con las normas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar con la administradora de riesgos laborales el desarrollo de procesos de atención a los afiliados.
- Elaborar los registros, las estadísticas y los informes requeridos sobre el desarrollo de sus funciones.
- Desarrollar las funciones de acuerdo a plan de trabajo establecido en cada vigencia.
- Cumplir con la resolución 4927 de 2016

9.4. Responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral

- Definir un plan de trabajo para el comité de convivencia.
- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Transversal 3 C No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
f Hospital Militar Central @HOSMILC



CÓDIGO: PL-OAPL-PR-04-FT-04 _V1

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		14 de 26	

- Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia.
- Elaborar informes sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.

9.5. Responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

- Ser organismo coordinador entre trabajadores y empleador.
- Participar en las actividades de promoción, divulgación e información sobre medicina preventiva, higiene y seguridad industrial para mantener su participación activa de los trabajadores
- Actuar como instrumento de vigilancia en los lugares de trabajo.
- Asistir y participar en las reuniones programadas.
- Definir un plan de trabajo para el COPASST y dar cumplimiento a este.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Estudiar las sugerencias de los trabajadores y a su vez servir como intermediario entre el empleador y los trabajadores.
- Participar en la revisión anual del plan de capacitación en promoción y prevención y conocer el plan de trabajo anual del SG SST.
- Participar en la ejecución de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias.
- Participar en la planeación de la Auditoria anual al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la resolución 4927 de 2016

9.6. Responsabilidad de los Subdirectores, Jefes de Unidad, Área o Servicio

- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo para su personal a cargo.
- Participar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal a su cargo.
- Velar porque todos los accidentes e incidentes de su personal a cargo sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
- Participar en las inspecciones de seguridad.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área y el personal a su cargo.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las capacitaciones del SG-SST.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		15 de 26	

- Explicar a proveedores y clientes las políticas y normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los contratos que por su objeto incluya el desarrollo de actividades de alto riesgo con el fin de dar cumplimiento con todos los aspectos legales y técnicos vigentes.
- Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades.
- Suspender las actividades de alto riesgo que no garanticen la seguridad del personal.

9.7. Responsabilidad del personal de planta, contrato y estudiantes

- Conocer las políticas Institucionales y de SG-SST.
- Conocer los riesgos y peligros en su lugar de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias y participar en los simulacros programados.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Cumplir con las normas preventivas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la institución.
- Solicitar, usar correctamente y mantener los equipos y elementos de protección personal.
- Asistir a las capacitaciones y conocer los manuales correspondientes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener en operación los dispositivos de seguridad, conservar el orden y aseo del sitio de trabajo, maquinaria y elementos de trabajo.
- Informar al jefe inmediato sobre las fallas o deterioro de los sistemas de seguridad, equipos de protección o cualquier condición insegura o peligrosa de trabajo.
- Informar al jefe inmediato la ocurrencia de accidentes de trabajo, reportar y realizar el trámite pertinente.
- Trabajar en forma responsable y seria, evitando actuar con negligencia o descuido en las áreas de trabajo o circulación.
- Abstenerse de operar máquinas, equipos o herramientas sin la debida autorización y capacitación.
- Elegir libremente sus representantes a los Comités.
- Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

9.8. Funciones Generales del Comité Hospitalario de Gestión del Riesgo

- Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de emergencia y/o desastre en sus tres fases: reducción, respuesta y recuperación, propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- Elaborar el Plan Hospitalario de Gestión del Riesgo haciendo especial énfasis en la fase de Reducción, para su correspondiente ejecución.

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		16 de 26	

- Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio del Hospital.
- Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de emergencias y desastres, dirigidos al personal de la institución.
- Garantizar una coordinación permanentemente con las instituciones de apoyo externo para establecer los mecanismos más adecuados de respuesta y rehabilitación, teniendo en cuenta la integración al Plan Local de Emergencias.
- Dictar su propio reglamento y aquellos de carácter técnico que para el desarrollo de las funciones específicas se requieran.

10. IMPLEMENTACIÓN

10.1. Alineación con los objetivos estratégicos

La implementación de plan de seguridad y salud en el trabajo es permanente en la institución, este plan se encuentra alineado con el objetivo estratégico 6 Generar compromiso, desarrollo y crecimiento institucional.

6.2 Sistema de desarrollo del Talento Humano.

10.2. Cronograma de actividades

Se anexa cronograma de actividades en Excel de mes a mes

Aquí se describen el período de tiempo destinado a cada actividad, para su Planeación, ejecución, evaluación, mejora.

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
I. PLANEAR	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (15%)	Actualización documental de Seguridad y Salud en el trabajo	Abril	Junio	Documentos de SST avalados por calidad de acuerdo al inventario documental	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (15%)	Revisión de Política, Objetivos y Metas	Noviembre	Noviembre	Política firmada y avalada por la alta dirección	Diana Marcela Rodríguez González

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		17 de 26	

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
I. PLANEAR	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (15%)	Rendición de cuentas	Febrero	Febrero	Presentación y evidencia de socialización	Diana Marcela Rodríguez González
III. VERIFICAR	Verificación del SG-SST (5%)	Revisión por la alta Dirección	Noviembre	Noviembre	Acta de reunión	Diana Marcela Rodríguez González
IV. ACTUAR	Mejoramiento (10%)	Seguimiento de acciones preventivas y correctivas derivadas de auditoría interna 2019	Enero	Diciembre	Informe mensual de seguimiento	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (15%)	Divulgación el procedimiento de Gestión del Cambio SST para HOMIC	Febrero	Abril	Documento	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (15%)	Reunión de Seguimiento ARL Reunión Mensual con equipo de trabajo	Enero	Diciembre	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (15%)	Re evaluación diagnóstico de estándares de SG-SST (Res. 0312 DE 2019)	Febrero	Febrero	Plan de acción de evaluación	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Auditoría Anual al SGSST	Agosto	Agosto	Informe de auditoría	Control Interno - COPASST Diana Rodríguez
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Socialización de Responsabilidades de SG-SST	Febrero	Abril	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		18 de 26	

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Seguimiento cumplimiento de SST en del plan anual de adquisiciones	Mayo/ noviembre	Mayo/ noviembre	Matriz de seguimiento	Diana Marcela Rodríguez González
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Entrenamiento de brigada de emergencias	Febrero	Noviembre	Listados de asistencia	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Actualización y mantenimiento PONS plan hospitalario de emergencias	Julio	Julio	Plan hospitalarios	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Formulación plan de ayuda mutua	Agosto	Agosto	Documento con protocolos establecidos	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Capacitaciones múltiples víctimas y evacuación hospitalaria	Julio	Agosto	Listados de asistencia	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Informe Recarga y/o mantenimiento de Extintores	Noviembre	Noviembre	Informe	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Inspección de equipos de extinción contra incendios	Mayo y noviembre	Mayo y noviembre	Informe	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Inspección de equipos de atención de personas	Mayo y noviembre	Mayo y noviembre	Informe	Maria Torifio Sanchez

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		19 de 26	

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Inspección de rutas de emergencias y seguridad humana	Mayo y noviembre	Mayo y noviembre	Informe	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Divulgación del plan de gestión del riesgo de desastres cliente interno y externo	Febrero	Noviembre	Documento	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Comité de Gestión del Riesgo	Febrero	Noviembre	Actas de reunión	Maria Torifio Sanchez
III. VERIFICAR	Gestión de amenazas (10%)	Simulacro (3)	Abril y noviembre	Abril y noviembre	Informe	Maria Torifio Sanchez
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Seguimiento e Investigación de AT y EL	Enero	Diciembre	Base de datos	Flor Cardenas
IV. ACTUAR	Mejoramiento (10%)	Caracterización de AT de 2019 y comparativo semestral 2019-2020	Enero y julio	Enero y julio	Informe	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Seguimiento de mediciones 2019 y Socialización de resultados	Febrero	Febrero	Oficios y listas de asistencia	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Mediciones Ambientales de acuerdo revisión de la matriz de peligro y cambios de ingeniería	Julio y septiembre	Julio y septiembre	Actas de actividad	Flor Cardenas

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		20 de 26	

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Ejecución y Seguimientos de Inspecciones Planeadas	Febrero	Noviembre	Actas de visita	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Entrega de elementos de protección personal y Seguimiento al uso de EPP de acuerdo con la Matriz	Enero	Diciembre	Base de datos	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Continuidad de campaña de caminos Seguros (adherencia comparendos educativos)	Febrero	Noviembre	Listas de asistencia	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Implementación del Programa de Orden y Aseo	Febrero	Noviembre	Actas de visita	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Seguimiento Diagnostico de Riesgo Locativo	Julio	Julio	Informe	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Seguimiento de Reporte de actos y condiciones inseguros	Enero	Diciembre	Base de datos	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Programa para el Trabajo Seguro en Alturas. (certificación)	Mayo y septiembre	Mayo y septiembre	Soportes de certificación	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Continuidad de diagnóstico de Riesgo Mecánico.	Agosto	Agosto	Informe	Flor Cardenas

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		21 de 26	

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Continuidad de Programa de Riesgo Eléctrico	Marzo y octubre	Marzo y octubre	Acta de reunión - informe	Flor Cardenas
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Seguimiento del programa de sustancias químicas	Mayo	Junio	Actas de visita	Flor Cardenas
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Plan de formación y capacitación COPASST	Febrero	Abril	Listas de asistencia	Flor Cardenas
I. PLANEAR	Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (15%)	Informe de Seguimiento de SGSST a Contratistas Auditados y solicitud de nuevos documentos a los nuevos contratistas	Octubre	Octubre	Informe y/o oficios	Diana Marcela Rodríguez González
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Actualización y seguimiento recomendaciones Matriz de Riesgo IPEVAR.	Febrero	Marzo y octubre	Base de datos	Diana Marcela Rodríguez González
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Seguimiento de Enfermedad Laboral (mesas laborales)	Enero / abril / julio / octubre	Enero / abril / julio / octubre	Acta de reunión	Medico Ocupacional
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Asistencia a Comité calificación de la DGSM	Febrero	Diciembre	Lista de asistencia	Medico Ocupacional
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Seguimiento Dosimétrico de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes	Enero	Diciembre	Soportes de entrega	Nancy Matamoros

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		22 de 26	

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Realización de exámenes médicos Ocupacionales de Ingreso, egreso, periódicos y post incapacidad a demanda de la Unidad de Talento Humano	Enero	Diciembre	Base de datos	Nancy Matamoros
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Realización de titulación de HB	Marzo	Marzo	Lista de asistencia	Nancy Matamoros
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Realización de Jornadas de Vacunación de HB y Tétano	Abril/ mayo /noviembre	Abril/ mayo /noviembre	Lista de asistencia	Nancy Matamoros
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Seguimiento SVE para la Conservación Auditiva (laboratorios y exámenes para vigilancia médica)	Diciembre	Diciembre	Informe lista de asistencia	Nancy Matamoros
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Seguimiento SVE Riesgo Químico (laboratorios y exámenes para vigilancia médica)	Diciembre	Diciembre	Informe lista de asistencia	Nancy Matamoros
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Seguimiento SVE Riesgo Radiaciones ionizantes (laboratorios y exámenes para vigilancia médica)	Diciembre	Diciembre	Informe lista de asistencia	Nancy Matamoros
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Exámenes periódicos, para conductores, manipuladores de alimentos y Trabajo en altura	Junio y julio	Junio y julio	Informe lista de asistencia	Nancy Matamoros
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Informe de Análisis de puesto de trabajo para calificación de acuerdo a solicitud de medico laboral	Enero (trimestral)	Diciembre	Acta de visita	Diana Marcela Rodriguez González

PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		23 de 26	

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Inspección de puesto de trabajo preventivos de acuerdo a solicitud	Enero	Diciembre	Acta de visita	Diana Marcela Rodríguez González
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Inspección ergonómica de áreas de trabajo	Marzo	Diciembre	Listas de verificación	Diana Marcela Rodríguez González
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Seguimiento SVE de desórdenes musculoesqueléticos: Seguimiento a plan casero y acondicionamiento físico Individual	Enero	Diciembre	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Implementación de Programa de Estilos de vida Saludable y socialización	Marzo	Diciembre	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial	Junio y julio	Junio y julio	Listas de asistencia	EXTERNO
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Implementación del programa de Fatiga	Enero	Diciembre	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Análisis de indicadores de ausentismo laboral de acuerdo al programa visor	Febrero y julio	Febrero y julio	Informe	Medico Ocupacional
II. HACER	Gestión de la salud (20%)	Organización de Archivo de historias clínicas	Marzo	Marzo	Base de datos	Diana Marcela Rodríguez González

CICLO	ACTIVIDAD	TAREA A DESARROLLAR PARA EL PLAN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Informe de Asesoría y capacitación al Comité de Convivencia de acuerdo a requerimiento	Marzo / noviembre	Marzo / noviembre	Acta de visita y/o capacitación	Diana Marcela Rodríguez González
II. HACER	Gestión de peligros y riesgos (30%)	Seguridad para toda la Vida: Gestión integral de la Cultura Vial	Marzo / noviembre	Marzo / noviembre	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Entrega de Calendario 2020	Febrero	Marzo	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Semana de Seguridad y Salud en el trabajo	Noviembre	Noviembre	Registro fotográfico	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Realizar capacitación a toda la población en los diferentes temas de SG-SST	Febrero	Diciembre	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González
I. PLANEAR	Recursos (10%)	Inducción / Re inducción SGSST (SE PROGRAMARA CON BIENESTAR Y CAPACITACION)	Febrero	Diciembre	Listas de asistencia	Diana Marcela Rodríguez González

11. SEGUIMIENTO

Se debe explicar en este aspecto, cómo se realizará el seguimiento al cumplimiento del presente plan, las herramientas de evaluación y la periodicidad de la valoración. Este ítem debe estar alineado con las estrategias de calidad desarrolladas en el HOMIL.

Considere que para un plan se realiza en forma semestral o anual.

Su nivel de acción es la eficiencia.

11.1. Indicadores

Indicador	VALOR DE METAS	TIPO INDICADOR	FRECUENCIA DEL INDICADOR	MES	RESPONSABLE
1. Disminuir la tasa de AT con relación al periodo anterior en un 0.3	0,3%	RESULTADO	ANUAL	Diciembre	Higiene y Seguridad Industrial
2. Incluir a todos los trabajadores de planta y contratistas, estudiantes en las actividades programadas del SG-SST	85%	ESTRUCTURA	SEMESTRAL	Julio/ diciembre	Todos SSTR
3. Frecuencia de accidentalidad	0,3%	RESULTADO	MENSUAL	Enero a diciembre	Higiene y Seguridad Industrial
4. Severidad de accidentalidad	34 días perdidos por mes	RESULTADO	MENSUAL	Enero a diciembre	Higiene y Seguridad Industrial
5. Ausentismo por causa médica	% de días perdidos en el mes	RESULTADO	MENSUAL	Enero a diciembre	Coordinación SSTR
6. Prevalencia de la enfermedad laboral	Mantener la tasa actual	RESULTADO	ANUAL	Diciembre	Coordinación SSTR
7. Incidencia de enfermedad laboral	Mantener la tasa actual	RESULTADO	ANUAL	Diciembre	Coordinación SSTR
8. Mortalidad por accidentes laborales	Mantener la tasa actual	RESULTADO	ANUAL	Diciembre	Higiene y Seguridad Industrial
9. Dar cumplimiento al plan de acción derivado de la autoevaluación de estándares del SG-SST dando alcance a la res 0312 de 2019	90%	PROCESO	ANUAL	Diciembre	Todos SSTR
10. Seguimiento del cumplimiento del plan de trabajo anual establecido en cada vigencia	95%	PROCESO	ANUAL	Diciembre	COORDINACION SSTR

12. COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Dicho documento se socializara a través de medios electrónicos

13. ANEXOS

Cronograma en Excel de las actividades mes a mes

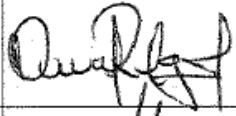
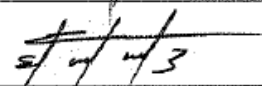
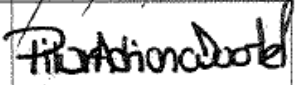
PLAN	PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020	CÓDIGO	GH-SSTR-PL-02	VERSIÓN	01
		Página:		26 de 26	

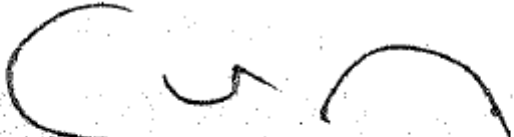
14. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 0312 de 2019
- CÓDIGO: PL-CLDD-MN-01-DI-02 Manual del Sistema de Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

15. CONTROL DE CAMBIOS

15.CONTROL DE CAMBIOS				
ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS		OBSERVACIONES DEL CAMBIO	MOTIVOS DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
ID	ACTIVIDAD			
--	Primera versión del Documento	N.A.	N.A.	Fecha de emisión del documento

16.APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ	SMSM. Diana Marcela Rodríguez González	Servidor Misional en Sanidad Militar – área Seguridad y Salud en el Trabajo	Enero de 2020	
REVISÓ	Dra. Maria Andrea Grillo Roa	Jefe de Unidad del Sector Defensa – Unidad del Talento Humano	Enero de 2020	
APROBO	Coronel Cesar Augusto Barrios Reina	Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo	Enero de 2020	
PLANEACIÓN – CALIDAD ASESORÍA METODOLÓGICA	SMSM. Pilar Adriana Duarte Torres	Servidor Misional en Sanidad Militar – área Gestión de Calidad	Enero de 2020	


Brigadier General Médico Carlos Alberto Rincón Arango
 Director General (E) de Entidad Descentralizada del Sector Defensa